

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7512**     *HRM CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
HRM BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales de Socios de las compañías HRM Catalunya, Sociedad Limitada, y HRM Barcelona, Sociedad Limitada, aprobaron en sus reuniones celebradas el 18 de noviembre de 2020, la fusión por absorción de la compañía HRM Barcelona, Sociedad Limitada, por HRM Catalunya, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos los elementos patrimoniales a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión fue aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, pues se adoptó, en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto y, en su caso, de quienes de acuerdo con la ley o los estatutos pudieran ejercer legítimamente ese derecho.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del recibimiento de esta comunicación.

Barcelona, 26 de noviembre de 2020.- El Administrador único, Marcelo Sánchez Gironell.

ID: A200059877-1